Competencias generales

- CG1. Comprender las relaciones entre las diferentes disciplinas científicas que integran el campo de conocimiento relativo a la Ingeniería Geológica.
- CG2. Comprender y aplicar el método científico a las diferentes disciplinas que integran el ámbito profesional del Ingeniero Geólogo.
- CG3. Conocer las distintas tecnologías existentes para la caracterización del terreno, tanto en superficie como en profundidad, y su aplicación en Ingeniería Geológica.
- CG4. Tener capacidad para buscar, obtener, procesar, desarrollar y comunicar información científica y técnica relacionada con los campos de actuación propios de la Ingeniería Geológica.
- CG5. Llevar a cabo actividades técnicas de cálculo, mediciones, valoraciones, tasaciones y estudios de viabilidad económica; realizar peritaciones, inspecciones, análisis de patología y otros análogos y redactar los informes, dictámenes y documentos técnicos correspondientes en el ámbito profesional del Ingeniero Geólogo; efectuar levantamientos topográficos y cartográficos.
- CG6. Comprender los problemas de la concepción, construcción e ingeniería vinculados con los proyectos de Ingeniería Geológica.
- CG7. Conocer los métodos de investigación y preparación de proyectos propios de la Ingeniería Geológica.
- CG8. Tener la aptitud para redactar proyectos de Ingeniería Geológica que satisfagan a su vez las exigencias técnicas y propongan soluciones ejecutables y factibles económicamente.
- CG9. Comprender la profesión de Ingeniero Geólogo y su función en la sociedad, orientando adecuadamente la elaboración de proyectos, de manera que tengan en cuenta el contexto social y económico existente.
- CG10. Tener capacidad para dirigir e integrar equipos de trabajo multidisciplinares en ámbitos afines y propios de la Ingeniería Geológica.
- CG11. Conocer las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos relacionados directamente con la Ingeniería Geológica y sus sectores afines.
- CG12. Dirigir la ejecución material de las obras de Ingeniería Geológica, de sus instalaciones y elementos, llevando a cabo el control cualitativo y cuantitativo de lo construido mediante el establecimiento y gestión de los planes de control de calidad, sistemas y ejecución de obra, elaborando los correspondientes registros.
- CG13. Llevar el control económico de las obras y proyectos de Ingeniería Geológica, elaborando las certificaciones y la liquidación de la obra ejecutada.
- CG14. Redactar estudios y planes de seguridad y salud laboral y coordinar la actividad de las empresas en materia de seguridad y salud laboral en obras y trabajos vinculados con la Ingeniería Geológica, tanto en fase de proyecto como de ejecución.
- CG15. Asesorar técnicamente en los procesos de fabricación de sistemas, materiales y elementos utilizados en Ingeniería Geológica.
- CG16. Ostentar la representación técnica de las empresas en las obras y trabajos de Ingeniería Geológica.